



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**INFORME DE COMISIÓN NACIONAL**

AREA:

NOMBRE DEL COMISIONADO:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

**SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES**

**C. ING. ESTEBAN RAMIREZ CERVANTES.**

**MPIO. DE MORELIA Y ARIO, MICHOACÁN.**

**25 Y 26 DE ABRIL DEL 2019**

**SINTESIS:**

**25-04-2019**

En atención a la orden de inspección número PFFPA/22.3/2C.27.2/00130/2019, de fecha 23 de Abril de 2019, dirigida al C. Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido La Cuadrilla, Predio Forestal denominado "Puente Alto", Perteneciente al Ejido La Cuadrilla, ubicado en el Municipio de Morelia, Michoacán, misma que tiene por objeto realizar inspección en materia forestal en el Paraje denominado "Puente Alto", perteneciente al Ejido "La Cuadrilla", ubicado en el Municipio de Morelia, Michoacán, en específico verificar si se han llevado a cabo actividades relacionadas con el aprovechamiento de recursos forestales maderables; actividades tendientes a la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales del área a inspeccionar y/o evidencias del uso de fuego sin control en la vegetación forestal; además de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en su modalidad de reparación, compensación y realización de acciones para que no se incremente el daño al ambiente conforme a la mencionada Ley, motivo por lo cual nos constituimos en el Ejido La Cuadrilla, entrevistándonos con el C. Pedro Velázquez Díaz, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido denominado La Cuadrilla, ubicado en el Municipio de Morelia, Michoacán, persona ante quien nos identificamos plenamente como inspectores federales de la PROFEPA en el Estado, indicándole el motivo de nuestra presencia, entregándole un tanto de la orden de inspección, misma que nos recibe y firma de conformidad otro tanto, indicándole el derecho que tiene a nombrar dos testigos de asistencia, accediendo a nombrar los dos testigos de asistencia, enseguida el inspeccionado y los dos testigos de asistencia nos trasladamos al Paraje denominado "Puente Alto", terrenos en posesión del Ejido citado, dándonos acceso al mismo, ya en el lugar se procede a recorrer las siguientes superficies, lugares donde se observó lo siguiente

**Polígono 1**

En una superficie aproximada de 20-17-00 hectáreas, (se anexa croquis de cálculo de superficie con coordenadas geográficas), se observan los daños ocasionados por un incendio forestal, (el cual a decir del inspeccionado tuvo inicio el 25 de Marzo del 2019 y terminaron 28 de marzo de controlarlo), mismo incendio que se observa fue del tipo superficial y de copa, afectando arbolado de los géneros Pinus, Spp (Pino), Quercus, Spp (Encino), y O. Hojosas, Spp (madrño, etc.); mismos que se observan afectados en su mayoría en los fustes a alturas que van de 03 a 05 metros, además durante el recorrido se observan varios individuos, afectados en su mayoría en los fustes y algunos en las copas, teniendo los arboles observados alturas promedio que van de 10 a 25 metros, y en este momento se observan varios individuos con el follaje completamente seco y en otros follaje amarillento, así como en algunos ejemplares parte del follaje seco y otra parte verde, al no ser alcanzados al 100% por las llamas durante el incendio, es importante mencionar que para el caso de todos los géneros se observan también ejemplares en pie con follaje verde, y amarillento, y para el caso de la vegetación herbácea y arbustiva se observa que fue afectada en un 100%, durante el recorrido se observa escasamente regeneración natural, además se observan ramas de los árboles en pie y secos las cuales han sido derribadas por las acciones del viento, mismas que pueden estar tapando las semillas y retrasando el crecimiento de la regeneración natural, la regeneración natural menor a 5 metros fue afectada en su totalidad, además de que a decir del inspeccionado y testigos esta superficie fue reforestada en el año 2017, misma reforestación que se afectó al 100%, no observándose, rastros de dicha reforestación.

Durante el recorrido, se observan miden y contabilizan 20, tocones mismos que corresponden a árboles forestales que fueron talados, derribados o cortados, que por sus características físicas observadas, de grumos de resina semi cristalizada y/o cristalizada, hojas en forma de acículas, corteza color café oscuro en forma de placas a lo largo del fuste, corresponden a tocones de árboles del género Pinus, Spp (Pino); los cuales presentan diámetros que van de 0.10 a 0.40 metros, descontando su respectiva categoría diamétrica; como una referencia para determinar la altura de estos árboles talados, fueron considerados los árboles en pie de pino adyacentes a estos tocones, se determinaron alturas aproximadas promedio que van de 10 a 30 metros aproximadamente; lo anterior con la finalidad de proceder al cálculo de volumen de estos árboles talados, mismos que después de simular su reconstrucción en pie es decir antes de ser talados, cortados y/o derribados, y utilizando las tablas de volumen elaboradas por el gobierno del estado de Michoacán de Ocampo y que se encuentran autorizadas para el Género Pinus, Spp, región centro debieron haber cubicado un volumen total de 10.579 M<sup>3</sup> en volumen total árbol, aproximadamente. Por sus indicios y/o hallazgos en el corte en estos tocones descritos anteriormente, se determina que fue utilizada una herramienta de corte (motosierra o sierra manual); tomando como base estos hechos y el grado de cristalización de la resina en estos tocones, así como el color de las hojas que se observan en las ramas derivadas de la misma tala y el testimonio del inspeccionado, se determina un tiempo de corte aproximado de un mes a la fecha de la presente inspección, dichos tocones no presentan la marca y/o señalamiento de haber sido derribados y aprovechados dentro de un programa de manejo forestal autorizado.

Se observa tres tocones del Género Quercus, Spp, con diámetros de 0.20 y 0.25 metros, el cual al simular su reconstrucción en pie cubican un volumen de 0.713 m<sup>3</sup> v.t.a, los cuales no cuentan con la marca que autorice su legal derribo y aprovechamiento, A pregunta expresa de los inspectores hacia el inspeccionado de si tiene conocimiento de que persona o personas pudieron ser los responsables de provocar el incendio forestal, así como el derribo y aprovechamiento de los árboles de pino y encino en el paraje

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

denominado Puente Alto, **Polígono 1, terrenos en posesión del Ejido La Cuadrilla, Mpio. De Morelia, Michoacán**, manifiesta que "... desconoce de dónde inicio el fuego y quien o quienes fueron los causantes del incendio, ya que los ejidatarios vivimos en la Localidad de San Miguel del Monte y el paraje queda a una distancia aproximada de 7 kilómetros de este lugar y no tenemos gente cuidando el bosque, ya que a nosotros solamente nos avisaron del incendio algunos ejidatarios que viven en la localidad, trasladándonos hacia el predio para tratar de controlarlo, cosa que se consiguió con ayuda de varios ejidatarios, vecinos de Tumbisca y del Páramo, después de lo cual realizamos la denuncia ante las oficina de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, misma que tiene sello de recibido por parte de Oficialía de partes del 29 de Marzo del 2019, y para el caso de las personas que derribaron y sustrajeron los arboles desconocemos quienes hayan sido, por los mismos motivos ya señalados...", en este momento el C. José Abad Hernandez Rodríguez, quien es ejidatario del Ejido La Cuadrilla y testigo de asistencia en esta acta de inspección, nos hace del conocimiento lo siguiente "... El día 26 de Marzo del 2019, cuando andábamos apagando la lumbre en el ejido, paso el C. Mario quien vive en la Localidad de Peña del Agua, Mpio. De Morelia, Michoacán, quien nos comentó que si ya sabíamos quien había iniciado el incendio en el ejido, comentándole que teníamos idea y nos dijo que el C. Samuel Bucio Gutiérrez, quien tiene su domicilio en la localidad de San Miguel del Monte, Mpio. De Morelia, Michoacán, anduvo en la localidad de Piedras de Lumbre y Tumbisca, en estado de ebriedad, comentando que iba a echarle lumbre al cerro, y después de haber estado en Tumbisca comprando unos cerillos, se retiró del lugar y media hora después personas de Tumbisca nos avisaron que había comenzado la lumbre en el crucero del Páramo y Tumbisca, y poco después en el paraje conocido como Puente Alto, por lo que creemos que fue esta persona la que inicio el incendio en nuestro ejido, dado lo cual pedimos que no se responsabilice al ejido de tal daño..."

Es importante mencionar que en este momento no es posible evaluar la sobrevivencia al 100% del arbolado afectado por el incendio forestal, al observarse algunos ejemplares con las hojas amarillentas, color verde limón

El lugar inspeccionado presenta pendientes de entre el 10 a 30%.

El lugar inspeccionado presenta alturas sobre el nivel del mar promedio de 2150 metros.

Las coordenadas geográficas se tomaron con un Geoposicionador manual satelital marca Garmin, etrex 20x.

En la superficie inspeccionada, se observan plantas, pastos y árboles del género Pinus Spp, Quercus, Spp y Otras hojosas que crecen y se desarrollan de forma natural formando un bosque de clima templado.

#### Polígono 2

En una superficie aproximada de 11-53-00 hectáreas, (se anexa croquis de cálculo de superficie con coordenadas geográficas), se observan los daños ocasionados por un incendio forestal, (el cual a decir del inspeccionado tuvo inicio el 25 de Marzo del 2019 y terminaron el 28 de marzo de controlarlo), mismo incendio que se observa fue del tipo superficial y de copa, afectando arbolado de los géneros Pinus, Spp (Pino), Quercus, Spp (Encino), y O. Hojosas, Spp (madroño, etc.); mismos que se observan afectados en su mayoría en los fustes a alturas que van de 03 a 05 metros, además durante el recorrido se observan varios individuos, afectados en su mayoría en los fustes y algunos en las copas, teniendo los arboles observados alturas promedio que van de 10 a 25 metros, y en este momento se observan varios individuos con el follaje completamente seco y en otros follaje amarillento, así como en algunos ejemplares parte del follaje seco y otra parte verde, al no ser alcanzados al 100% por las llamas durante el incendio, es importante mencionar que para el caso de todos los géneros se observan también ejemplares en pie con follaje verde, y amarillento, y para el caso de la vegetación herbácea y arbustiva se observa que fue afectada en un 100%, durante el recorrido se observa escasamente regeneración natural, además se observan ramas de los árboles en pie y secos las cuales han sido derribadas por las acciones del viento, mismas que pueden estar tapando las semillas y retrasando el crecimiento de la regeneración natural, la regeneración natural menor a 5 metros fue afectada en su totalidad, además de que a decir del inspeccionado y testigos esta superficie fue reforestada en el año 2017, misma reforestación que se afectó al 100%, no observándose, rastros de dicha reforestación.

A pregunta expresa de los inspectores hacia el inspeccionado de si tiene conocimiento de que persona o personas pudieron ser los responsables de provocar el incendio forestal, en el paraje denominado Puente Alto, (**Polígono 2**), **terrenos en posesión del Ejido La Cuadrilla, Mpio. De Morelia, Michoacán**, manifiesta "...desconoce de dónde inicio el fuego y quien o quienes fueron los causantes del incendio, ya que los ejidatarios vivimos en la Localidad de San Miguel del Monte y el paraje queda a una distancia aproximada de 7 kilómetros de este lugar y no tenemos gente cuidando el bosque, ya que a nosotros solamente nos avisaron del incendio algunos ejidatarios que viven en la localidad, trasladándonos hacia el predio para tratar de controlarlo, cosa que se consiguió con ayuda de varios ejidatarios, vecinos de Tumbisca y del Páramo, después de lo cual realizamos la denuncia ante las oficina de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, misma que tiene sello de recibido por parte de Oficialía de partes del 29 de Marzo del 2019..." en este momento el C. José Abad Hernandez Rodríguez, quien es ejidatario del Ejido La Cuadrilla y testigo de asistencia en esta acta de inspección, nos hace del conocimiento lo siguiente "... El día 26 de Marzo del 2019, cuando andábamos apagando la lumbre en el ejido, paso el C. Mario quien vive en la Localidad de Peña del Agua, Mpio. De Morelia, Michoacán, quien nos comentó que si ya sabíamos quien había iniciado el incendio en el ejido, comentándole que teníamos idea y nos dijo que el C. Samuel Bucio Gutiérrez, quien tiene su domicilio en la localidad de San Miguel del Monte, Mpio. De Morelia, Michoacán, anduvo en la localidad de Piedras de Lumbre y Tumbisca, en estado de ebriedad, comentando que iba a echarle lumbre al cerro, y después de haber estado en Tumbisca comprando unos cerillos, se retiró del lugar y media hora después personas de Tumbisca nos avisaron que había comenzado la lumbre en el crucero del Páramo y Tumbisca, y poco después en el paraje conocido como Puente Alto, por lo que creemos que fue esta persona la que inicio el incendio en nuestro ejido, dado lo cual pedimos que no se responsabilice al ejido de tal daño..."

Es importante mencionar que en este momento no es posible evaluar la sobrevivencia al 100% del arbolado afectado por el incendio forestal, al observarse algunos ejemplares con las hojas amarillentas, color verde limón

El lugar inspeccionado presenta pendientes de entre el 10 a 30%.

En la superficie inspeccionada, se observan plantas, pastos y árboles del género Pinus Spp, Quercus, Spp y Otras hojosas que crecen y se desarrollan de forma natural formando un bosque de clima templado.

El ejido cuenta con Programa de Manejo Forestal Autorizado, así como para el aprovechamiento de resina

#### 26 DE ABRIL DEL 2019

se levantó el acta circunstanciada en la **calle rayón no. 50, col. centro, ubicado en el municipio de ario, Michoacán**, el día 26 del mes de abril del 2019, dado que con la finalidad de dar atención a la orden de inspección en materia forestal no. PFPA/22.3/2C.27.2/00134/2019, de fecha 23 de abril del 2019 dirigida al c. Jorge Alberto Villanueva Barriga, propietario, responsable, encargado y ocupante y/o representante legal del centro de almacenamiento y transformación de materias primas y productos forestales, ubicado en calle rayón no. 50, centro, ario, Michoacán, cuyo objeto es realizar visita de inspección en materia forestal y verificar física y documentalmente si se cumple con autorización y/o avisos para el funcionamiento del centro de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales, sus productos y subproductos, registro de entradas y salidas, de materias primas forestales sus productos y subproductos, en forma escrita o